



retirado, su flm de hoy, pidiendo se le manifiesten las causas por q. la corporacion ha creído de sumissimante las real. orden y Regla q. le mand. declaradas; y se avide q. asi se manifieste.

Y se mite. habiendo creído la corporacion que la matriculacion de marina se resista a tener los aloja mientos q. se le señala, contra lo q. terminantemente mandado en el orden de 5. de Marzo de 1828, acordando por merced de 9. de mayo de 18. al Sr. Cap. de este Puerto para q. se le diese posesion de la expresada matriculacion q. no estando exento de alguanto restaba lo q. se le señala y se correspondia; y se firmaron los q. se avien, de J. Leticia.

Forson
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
 Campos *[Signature]* Luenga *[Signature]*
 Castejon *[Signature]* *[Signature]*
 Juan Piquero *[Signature]* *[Signature]*

Acuerdo de la esta villa a cinco dias del mes de mayo, hallandose reunidos en su Sala de Cap. la Sr. D. Juan Sanchez Fortes Al. V. Prind. D. Juan Herrera Al. V. D. Pedro Carrion y D. Alfonso Sanchez Reg. y D. Juan Luenga por Sindico del Ayuntamiento de la misma. Y el Sr. D. de cuenta y quedara sus ruidos enterados del contenido del Bol. of. n.º de actual n.º 66.

Y de una cuenta del Sr. Fortes de la Prov. de M. a Mayo ult. inserta en el Bol. de 30 n.º 65. pro viniendo a los Ayunt. q. no distinguen q. otro objeto q. el determinado por S. M., las cantidades en metales de la Contrib. extraordin. de Guerra, y asi fue acordado. Yte

